ESTUDIO PREVIO
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015)

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Mediante el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Mediante Resolución No. 029 de fecha seis (6) de Octubre de 2011, a la Dirección Territorial Orinoquia – DTOR - se adscriben las siguientes áreas del Sistema de Parques: Parque Nacional Natural Tinigua, Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena, Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, Parque Nacional Natural El Tuparro, Parque Nacional Natural Chingaza y Parque Nacional Natural Sumapaz. Que mediante Resolución No. 1441 del 31 de Julio de 2018 se declaró el Distrito Nacional de Manejo Integrado DNMI Cinaruco y asignado para su administración a la Dirección Territorial Orinoquia.

El Parque Nacional Natural el Tuparro tiene una extensión de 548.000 hectáreas y tres (03) Sectores de gestión (Maipúres, Centro Administrativo y Puerto Carreño) localizado en el municipio de Cumaribo, departamento del Vichada, con ecosistema de sabanas naturales y bosques de galerías en la actualidad, uno de los objetivos misionales es poner en marcha el programa de control y vigilancia y monitoreo acorde a los lineamientos del SPNN, por tal motivo es necesario realizar recorridos de control y vigilancia, monitoreo y atención a incendios forestales por las rutas identificadas.

El acceso al PNN El Tuparro y su zona de influencia solo es posible por vía fluvial y permanentemente el equipo se debe desplazar a los diferentes sectores de manejo, por lo tanto, se requiere mantener estos medios de transporte fluvial en óptimas condiciones mecánicas y físicas, considerando el alto nivel de deterioro que sufren anualmente los vehículos asignados al área protegida, se requiere la contratación de un servicio técnico que realice las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos y mano de obra calificada. El mantenimiento preventivo está dirigido a la conservación óptima de los motores, sus accesorios y

partes eléctricas de la embarcación, buscando generar seguridad a los usuarios de las mismas, reducción de los costos en reparaciones y a la conservación de estos bienes en condiciones favorables. Las reparaciones correctivas están orientadas a reponer los repuestos y accesorios nuevos por aquellos que cumplieron su ciclo o que por servicio se hace necesario cambiarlos, orientando esta reparación a conservar los motores y sus partes eléctricas en óptimas condiciones, garantizando la operatividad de los usuarios en la respectiva embarcación cumpliendo con los requisitos básicos de la conservación.

El PNN El Tuparro cuenta con cinco (6) embarcaciones distribuidos así: un (1) Bongo metálico, dos (2) botes de aluminio, un (1) bote en fibra de vidrio, una (1) voladora en fibra de vidrio, un (1) kayak en fibra de vidrio) y (7) motores fuera de borda distribuidos así: un (1) motor 6HP, dos (2) motores 40 HP dos tiempos, un (1) motor 75 HP dos tiempos, un (1) motor de 50 HP de cuatro tiempos y dos (2) motores 15 HP de dos tiempos, empleados en la realización de las labores propias de la misión institucional, presencia institucional en zonas fronterizas y el ejercicio de control necesario para impedir la extracción de los recursos naturales de la zona, en los cuales se adelantan los desplazamientos requeridos para cumplir con la programación anual y dar cumplimientos con las metas del Plan Operativo Anual vigencia 2021.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las actividades que se vienen adelantando en el marco de la conservación y preservación de los recursos naturales como los recorridos de PVC y relacionamiento con las comunidades indígenas se requieren desplazamiento terrestres y marítimos a largas distancias, por lo cual se hace indispensable realizar el mantenimiento de equipos de navegación, a través de un taller ubicado en el Municipio de Puerto Carreño, que cuente con la infraestructura, capacidad, calidad e idoneidad, para llevar a cabo los mantenimientos preventivos y correctivos a que haya lugar, para los motores fuera de borda y embarcaciones. Con el fin de dar cumplimiento a la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2021, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción de institucional y en los planes operativos anuales.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para el PNN El Tuparro de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2022

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

a. Objeto

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y CONCEPTOS TÉCNICOS DEL ESTADO DE LOS BIENES RELACIONADOS, PARA LOS MEDIOS DE TRANSPORTE DE NAVEGACIÓN EMBARCACIONES Y MOTORES FUERA DE BORDA DEL PNN EL TUPARRO.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
78181500	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte	Servicios de mantenimiento y reparaciones de vehículos	Servicios de mantenimiento y reparaciones de vehículos
78181501	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte	Servicios de mantenimiento y reparaciones de vehículos	Servicio de pintura o reparación de carrocerías de vehículos
78181901	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicio de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de navegación	Mantenimiento o reparación de equipos de navegación

3.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Las siguientes especificaciones técnicas mínimas se definen para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo el suministro de repuestos originales para las siguientes motores fuera de borda y embarcaciones:

N°	CLASE DE VEHÍCULO	MARCA	CILINDRAJE	MODELO DEL VEHÍCULO
1	MOTOR FUERA DE BORDA	Yamaha 40 HP 2 TIEMPOS	E40GMH	NA
2	MOTOR FUERA DE BORDA	YAMAHA 50 HP 4 TIEMPOS	FT50CEHDL	4 TIEMPOS PATA LARGA
3	MOTOR FUERA DE BORDA	YAMAHA 15 HP 2 TIEMPOS	E15DMH	N/A
4	BONGO METALICO (MOTOCANOA), ESLORA 12,0 MTS, MANGA 1,64 MTS, PUNTAL COSTADO 0,52MTS, CON SUPERESTRUCTURA TECHO DE 3 CAMAR DE SEGURIDAD Y REFUERZOS LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL, MATERIAL LAMINA DE 2,5MM	N/A	N/A	N/A
5	BOTE ALUMINIO DE 7.00 MTS, MANGA DE1,30, PESO DE 135KG, CAPCIDAD DE 10 PERSONAS CON 4 BANCAS DE DURALUMINIO, NAVAL DE 2MM DE ESPESOR, CAPACIDAD DE 850 KG, COLOR BLANCO (INTERNO)	N/A	N/A	N/A
6	BOTE EN FIBRA DE VIDRIO EL TUCAN N. 00108-4771	N/A	N/A	N/A

3.2.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El servicio de mantenimiento preventivo está dirigido a la conservación óptima de los motores fuera de borda y embarcaciones, buscando generar seguridad a los usuarios de los mismos, reducción de costos en reparaciones y a la conservación de los bienes en condiciones favorables así:

A) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS MOTORES FUERA DE BORDA

Motor	Descripción	Cantidad

Motor fuera de borda Yamaha 15 HP 2T	Mantenimiento a transmisión (pata)	1
	Mantenimiento de carburador (limpieza, ajuste y sincronización)	1
	Limpieza general y mantenimiento de motor	1
Motor fuera de borda Yamaha 40 HP 2T	Mantenimiento a transmisión (pata)	1
	Mantenimiento de carburador (limpieza, ajuste y sincronización)	1
	Limpieza general y mantenimiento de motor	1
Motor fuera de borda Yamaha 50 HP 4T	Mantenimiento de carburadores (limpieza, ajuste y sincronización	1
	Mantenimiento a transmisión (pata)	1
	Mantenimiento a sistema eléctrico	1
	Limpieza general y mantenimiento de motor	1

B) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS EMBARCACIONES

Bien	Descripción del mantenimiento	Cantidad
Bongo metálico "MILEIDY"	Mantenimiento al piso de la embarcación (soldar huecos y abolladuras)	1
	Instalar logos institucionales	1
Voladora en aluminio "ARAGUATO"	Mantenimiento al piso de la embarcación (resanar huecos y abolladuras)	1
Voladora en aluminio "EL LAPIZ"	Mantenimiento al piso de la embarcación (tapar huecos)	1

3.2.2 Mantenimiento correctivo

El servicio de mantenimiento correctivo se deberá realizarse cuando las condiciones mecánicas de los motores fuera de borda y embarcaciones lo requieran y está orientado a reponer por repuestos nuevos aquellos que cumplieron su ciclo o que por servicio se hace necesario cambiarlos, en consecuencia, el mantenimiento Correctivo de las siguientes embarcaciones y motores fuera de borda será el siguiente:

C) MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS MOTORES FUERA DE BORDA

Bien	Código UNSPC	Características Técnicas	Cantidad
Motor Fuera de Borda Yamaha 15 HP 2 Tiempos	78181502 26101701 26101711 26101736 40161526 40161505 31163202 31171504 23153508	Cambio de switche	1
		Cambio de araña (bomba de agua)	1
		Cambio de transmisión (pata)	1
		Cambio de propela o élice	1
		Cambio de carburador	1
		Cambio de kit de carburador	1
		Cambio de filtro de aire del carburador	1
		Cambio de pistón	1
		Cambio de juego de anillos	1
		Cambio de empaquetadura	1
		Cambio de biela	1
		Cambio de balineras del cigüeñal	1
		Cambio de retenedores	1
		Cambio de camisas de cilindro	1
		Cambio de diafragma (modelo cuadrado)	1
		Pintura del motor (lijar, resanar y pintar el motor completo)	1
	78181502	Cambio de switche	1

Motor Fuera de Borda Yamaha 40 HP 2 Tiempos	26101701 26101711 26101736 40161526 40161505 31163202 31171504 23153508	Cambio de araña (bomba de agua)	1
		Cambio de transmisión (pata)	1
		Cambio de propela o élice	1
		Cambio de carburador	1
		Cambio de kit de carburador	1
		Cambio de filtro de aire del carburador	1
		Cambio de pistón	1
		Cambio de juego de anillos	1
		Cambio de empaquetadura	1
		Cambio de biela	1
		Cambio de balineras del cigüeñal	1
		Cambio de retenedores	1
		Cambio de camisas de cilindro	1
		Cambio de diafragma (modelo cuadrado)	1
		Pintura del motor (lijar, resanar y pintar el motor completo)	1
Motor Fuera de Borda Yamaha 50 HP 4 Tiempos	78181502 26101701 26101711 26101736 40161526 40161505 31163202 31171504 23153508	Cambio de correa de repartición	1
		Cambio de carburador	1
		Cambio de kit de carburador	1
		Cambio de araña (bomba de agua)	1
		Cambio de transmisión (pata)	1
		Cambio de propela o élice	1
		Cambio de cabeza de fuerza	1
		Cambio de sistema y llave de encendido	1
		Cambio de batería de encendido	1
		Cambio de linea de inyección con pera incluida	1
		Pintura del motor (lijar, resanar y pintar el motor completo)	1

D) MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS EMBARCCIONES

Embarcación	Código UNSPC	Descripción del mantenimiento	Cantidad
Bongo metálico "MILEIDY"	25174104 23242114 56101501	Elaborar compartimiento en proa de la embarcación	1
		Elaboración de techo o casilla en lona resistente a sol y agua.	1
		Elaborar soportes para instalar batería, banderas y extintores	1
		Elaborar e instalar estibas	1
		Elaborar e instalar asientos	1
Voladora en aluminio "ARAGUATO"	23242114 78181501 31162204	Cambio total de la pintura de la embarcación (lijar, pintar y aplicar anticorrosivo)	1
		Instalar logos institucionales	1
		Cambio de quillas y remaches en aluminio inoxidable	1
		Elaborar soportes para instalar batería, banderas y extintores	1
		Elaborar soportes para batería y extintores	1
		Elaboración de estibas	1
Voladora en fibra de vidrio "EL LAPIZ"	78181501 31162204 25174104 23242114	Cambio total de la pintura de la embarcación (lijar, pintar y aplicar anticorrosivo)	1
		Instalar logos institucionales	1
		Cambio de quillas y remaches en aluminio inoxidable	1

		Elaboración de techo o casilla en lona resistente a sol y agua.	1
		Elaborar soportes para instalar batería, banderas y extintores	1
		Elaboración de estibas	1
		Corregir abolladura de la parte frontal de la embarcación	1

Nota 1: Aportar los repuestos originales e insumos que se requieran para el mantenimiento correctivo de los motores fuera de borda y embarcaciones del PNN Tuparro.

3.3 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

A. Aportar los repuestos originales de fábrica, es decir, de la misma marca de los motores fuera de borda y embarcaciones garantizando así las mismas tolerancias de manufactura, misma resistencia a temperatura, fatiga, torsión, tensión, compresión, etc, para garantizar la seguridad e integridad de sus ocupantes y la durabilidad y calidad del trabajo de mantenimiento, así mismo reduciendo las posibilidades de detrimento patrimonial de los bienes del estado por el uso de repuestos que generen mayor desgaste al vehículo por no cumplir con los estándares de calidad del fabricante del automotor, que garantizan su óptimo funcionamiento y que se requieran para el mantenimiento preventivo y correctivo de las embarcaciones y motores fuera de borda asignadas al Parque Nacional Natural El Tuparro

B. El proponente deberá cotizar el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores para los mantenimientos solicitados y presentar la descripción del trabajo a efectuar, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, es decir, deben cotizar la totalidad de los servicios requeridos en la presente invitación. No se aceptan propuestas parciales.

C. La suma de los valores unitarios relacionados en los cuadros anteriores será el valor total de la propuesta para el suministro de servicios. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, a partir de los precios de referencia fijados en la propuesta.

Definición Técnica. El valor estimado comprende los costos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con el suministro de repuestos originales para el parque automotor del Parque El Tuparro.

3.1. Invariabilidad de los Precios. El proponente deberá suministrar los repuestos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados de primera calidad. Los precios de los repuestos deben corresponder a los que oferto el proponente con su propuesta El proponente deberá reintegrar al PNN El Tuparro los repuestos o partes que fueron objeto del cambio.

3.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Además de las obligaciones previstas en la cláusula anterior, el CONTRATISTA se obliga a:

a. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de la mano de obra y repuestos suministrados.
b. Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo que requieran las embarcaciones y motores fuera de borda del PNN El Tuparro en un establecimiento en el municipio de Puerto Carreño Vichada.
c. Presentar por escrito el o los diagnósticos (s) técnico (s) y económico (s) realizado(s) a (las) moto(s) que ingrese(n) al respectivo mantenimiento para la aprobación del supervisor.
d. Una vez inicia la ejecución del contrato, el contratista deberá subir en la plataforma SECOP II en la opción EJECUCION CONTRACTUAL las facturas después de radicarlas en la Entidad Estatal. en esta sección podrá cargar los informes de actividades y en general documentos de la ejecución contractual que la Entidad Estatal le solicite.
e. Suministrar los repuestos originales y la mano de obra que requieran las embarcaciones y motores fuera de borda para su adecuado funcionamiento.
f. Garantizar el desplazamiento de mecánicos a los sitios donde por eventualidades El Parque lo requiera con el fin de desvarar las embarcaciones y motores fuera de borda
g. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
h. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término no mayor a diez (10) días efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por el supervisor del contrato.
i. Constituir las garantías y mantener su vigencia.
j. Efectuar las reparaciones según la orden y autorización dada únicamente por el supervisor.
k. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente el PNN El Tuparro con relación a la prestación del servicio y adoptará las medidas de manera inmediata.

l. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
m. Responder civil y penalmente por los accidentes o daños a las embarcaciones y motores fuera de borda de Parques Nacionales Naturales y a terceros que pudiesen ocurrir durante la movilización de las mismas durante las reparaciones y pruebas mecánicas de funcionamiento.
n. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
o. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
p. Entregar las embarcaciones y motores fuera de borda en perfecto estado de funcionamiento.
q. Entregar los diagnósticos en un periodo no mayor a 48 horas, los cuales definen la necesidad de los mantenimientos preventivos y/o correctivos de las motocicletas
r. Realizar Los mantenimientos preventivos dentro de los 5 días hábiles siguientes de ingresada la embarcaciones y motores fuera de borda al taller.
s. Garantizar que los mantenimientos correctivos serán prioridad del establecimiento toda vez que las demoras afectan la gestión del área protegida, por lo tanto, cuando se presente un mantenimiento correctivo deberá contar con un cronograma de actividades para su cumplimiento efectivo.
t. Generar certificación una vez realizado los mantenimientos de las motocicletas del Parque Nacional Natural El Tuparro, informando la vida útil que le queda a los bienes a los cuales se les efectuó el mantenimiento.
u. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3.3 OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.

f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS MOTORES FUERA DE BORDA (A)

Motor	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
Motor fuera de borda Yamaha 15 HP 2T	Mantenimiento a transmisión (pata)	1	$	$	$
	Mantenimiento de carburador (limpieza, ajuste y sincronización)	1	$	$	$
	Limpieza general y mantenimiento de motor	1	$	$	$
Motor fuera de borda Yamaha 40 HP 2T	Mantenimiento a transmisión (pata)	1	$	$	$
	Mantenimiento de carburador (limpieza, ajuste y sincronización)	1	$	$	$
	Limpieza general y mantenimiento de motor	1	$	$	$
Motor fuera de borda Yamaha 50 HP 4T	Mantenimiento de carburadores (limpieza, ajuste y sincronización	1	$	$	$
	Mantenimiento a transmisión (pata)	1	$	$	$
	Mantenimiento a sistema eléctrico	1	$	$	$
	Limpieza general y mantenimiento de motor	1	$	$	$
SUB VALOR					

VALOR IVA	
VALOR TOTAL	

MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS EMBARCACIONES (B)

Embarcación	Descripción del mantenimiento	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor total
Bongo metálico "MILEIDY"	Mantenimiento al piso de la embarcación (soldar huecos y abolladuras)	1	$	$	$
	Instalar logos institucionales	1	$	$	$
Voladora en aluminio "ARAGUATO"	Mantenimiento al piso de la embarcación (resanar huecos y abolladuras)	1	$	$	$
Voladora en aluminio "EL LAPIZ"	Mantenimiento al piso de la embarcación (tapar huecos)	1	$	$	$
SUB VALOR				$	
VALOR IVA				$	
VALOR TOTAL				$	

MANTENIMIENTOS CORECTIVO MOTORES FUERA DE BORDA (C)

Bien	Características Técnicas	Cantidad	VALOR UNITARIO (mano de obra incluida)	IVA	Valor Total
Motor Fuera de Borda Yamaha	Cambio de switche	1	$	$	$
	Cambio de araña (bomba de agua)	1	$	$	$

15 HP 2 Tiempos	Cambio de transmisión (pata)	1	$	$	$
	Cambio de propela	1	$	$	$
	Cambio de carburador	1	$	$	$
	Cambio de kit de carburador	1	$	$	$
	Cambio de filtro de aire del carburador	1	$	$	$
	Cambio de pistón	1	$	$	$
	Cambio de juego de anillos	1	$	$	$
	Cambio de empaquetadura	1	$	$	$
	Cambio de biela	1	$	$	$
	Cambio de balineras del cigüeñal	1	$	$	$
	Cambio de retenedores	1	$	$	$
	Cambio de camisas de cilindro	1	$	$	$
	Cambio de diafragma (modelo cuadrado)	1	$	$	$
	Pintura del motor (lijar, resanar y pintar el motor completo)	1	$	$	$
Motor Fuera de Borda Yamaha 40 HP 2 Tiempos	Cambio de switche	1	$	$	$
	Cambio de araña (bomba de agua)	1	$	$	$
	Cambio de transmisión (pata)	1	$	$	$
	Cambio de propela o élice	1	$	$	$
	Cambio de carburador	1	$	$	$
	Cambio de kit de carburador	1	$	$	$
	Cambio de filtro de aire del carburador	1	$	$	$
	Cambio de pistón	1	$	$	$
	Cambio de juego de anillos	1	$	$	$
	Cambio de empaquetadura	1	$	$	$
	Cambio de biela	1	$	$	$
	Cambio de balineras del cigüeñal	1	$	$	$
	Cambio de retenedores	1	$	$	$
	Cambio de camisas de cilindro	1	$	$	$
	Cambio de diafragma (modelo cuadrado)	1	$	$	$

	Pintura del motor (lijar, resanar y pintar el motor completo)	1	$	$	$
Motor Fuera de Borda Yamaha 50 HP 4 Tiempos	Cambio de correa de repartición	1	$	$	$
	Cambio de carburador	1	$	$	$
	Cambio de kit de carburador	1	$	$	$
	Cambio de araña (bomba de agua)	1	$	$	$
	Cambio de transmisión (pata)	1	$	$	$
	Cambio de propela o élice	1	$	$	$
	Cambio de cabeza de fuerza	1	$	$	$
	Cambio de sistema y llave de encendido	1	$	$	$
	Cambio de batería de encendido	1	$	$	$
	Cambio de linea de inyección con pera incluida	1	$	$	$
	Pintura del motor (lijar, resanar y pintar el motor completo)	1	$	$	$
SUB VALOR				**$**	
VALOR IVA				**$**	
VALOR TOTAL				**$**	

MANTENIMIENTOS CORECTIVO EMBARCACIONES (D)

Bien	Descripción del mantenimiento	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor total
Bongo metálico "MILEIDY"	Elaborar compartimiento en proa de la embarcación	1	$	$	$
	Elaboración de techo o casilla en lona resistente a sol y agua.	1	$	$	$
	Elaborar soportes para instalar batería, banderas y extintores	1	$	$	$
	Elaborar e instalar estibas	1	$	$	$
	Elaborar e instalar asientos	1	$	$	$

Voladora en aluminio "ARAGUATO"	Cambio total de la pintura de la embarcación (lijar, pintar y aplicar anticorrosivo)	1	$	$	$
	Instalar logos institucionales	1	$	$	$
	Cambio de quillas y remaches en aluminio inoxidable	1	$	$	$
	Elaborar soportes para instalar batería, banderas y extintores	1	$	$	$
	Elaborar soportes para batería y extintores	1	$	$	$
	Elaboración de estibas	1	$	$	$
Voladora en fibra de vidrio "EL LAPIZ"	Cambio total de la pintura de la embarcación (lijar, pintar y aplicar anticorrosivo)	1	$	$	$
	Instalar logos institucionales	1	$	$	$
	Cambio de quillas y remaches en aluminio inoxidable	1	$	$	$
	Elaboración de techo o casilla en lona resistente a sol y agua.	1	$	$	$
	Elaborar soportes para instalar batería, banderas y extintores	1	$	$	$
	Elaboración de estibas	1	$	$	$
	Corregir abolladura de la parte frontal de la embarcación	1	$	$	$
SUBVALOR				**$**	
VALOR IVA				**$**	
VALOR TOTAL				**$**	

A. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS MOTORES FUERA DE BORDA (A)	**$**
B. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS EMBARCACIONES (B)	**$**

C. MANTENIMIENTOS CORECTIVO MOTORES FUERA DE BORDA (C)	**$**
D. MANTENIMIENTOS CORECTIVO EMBARCACIONES (D)	**$**
VALOR TOTAL PROPUESTA	**$**

NOTA 2: La suma de los valores unitarios relacionados en los cuadros anteriores será el valor total de la propuesta para el suministro de servicios. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, a partir de los precios de referencia fijados en la propuesta. En caso de requerir servicios de mantenimiento adicionales a los cotizados en la propuesta, el contratista deberá presentar previa cotización de los mismos, la cual deberá ser autorizada por el supervisor del contrato de manera previa.

NOTA 3: De conformidad con lo establecido en los estudios previos, el proponente deberá cotizar en su oferta, los valores unitarios de cada uno de los ítems indicados en las especificaciones y formato de oferta económica, y la suma de estos valores será el total de la propuesta **para efectos de indicar la más económica.** El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, los valores unitarios determinaran los mantenimientos a realizar hasta ajustarse al valor del presupuesto oficial asignado a partir de los precios de referencia fijados.

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas

las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

5. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y /o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 15.000.000)**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

CONSECUTIVO PAA: 78040
NUMERO DE CDP: 35722
ENTIDAD: PARQUES NACIONALES NATURALES DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA
NIT: 900.382.496-2
DEPENDENCIA: PNN El Tuparro
CUENTA: INVERSION RECURSO: 13
PROYECTO DE INVERSION: ADMINISTRACION_SPNN
PRODUCTO: Servicio de prevención, vigilancia y control de las áreas protegidas
OBJETO DE GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-007-01-4
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: Servicios de mantenimiento y reparación maquinaria y equipo de transporte
SUBCLASE CPC – DANE : 87142
TITULO: 78040 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (repuestos originales) y conceptos técnicos del estado de los bienes relacionados para los medios de transporte de navegación Embarcaciones y motores fuera de borda.
VALOR TOTAL: $ 15. 000.000

ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y CONCEPTOS TÉCNICOS DEL ESTADO DE LOS BIENES RELACIONADOS, PARA LOS MEDIOS DE

<table>
<tr><td></td><td>TRANSPORTE DE NAVEGACIÓN EMBARCACIONES Y MOTORES FUERA DE BORDA DEL PNN EL TUPARRO.</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>($15.000.000)</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por la misma entidad (Parques Nacionales Naturales de Colombia) ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>CALIDAD</th><th>CONDICIONES</th><th>PLAZOS</th></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	2020	$ 20.000.000	NAUTIAGRO S.A.	PARQUES NACIONALES NATURALES	BUENO	Contratar los servicios de Mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos de navegación y transporte, que provean la seguridad en los recorridos, de los Funcionarios y Contratistas adscritos al Santuario de Flora y Fauna Ciénaga Grande de Santa Marta. En el corregimiento de Tasajera Municipio de Pueblo Viejo-Magdalena y en la sede operativa ubicada en el corregimiento de Nueva Venecia, Pueblo Palafito en la Ciénaga Grande, Municipio de Sitio Nuevo-Magdalena. Que incluya de ser necesario. https://community.secop.gov.co/Publ	240 DÍAS	

						ic/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	

	2019	$ 14.000.000	SERMINAUTY S.A.S.	PARQUES NACIONALES NATURALES	BUENO	Contratar los servicios de Mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de navegación y transporte, que provean la seguridad en los recorridos, de los Funcionarios y Contratistas adscritos al Santuario de Flora y Fauna Ciénaga Grande de Santa Marta. En el corregimiento de Tasajera Municipio de Pueblo Viejo-Magdalena y en la sede operativa ubicada en el corregimiento de Nueva Venecia, Pueblo Palafito en la Ciénaga Grande, Municipio de Sitio Nuevo-Magdalena. Que incluya de ser necesario el cambio de repuestos de	258 DÍAS	

							acuerdo con los requerimientos y cantidades solicitadas en las especificaciones técnicas. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE		

	2018	$ 21.400.000	INGEPROMETAL LTDA	PARQUES NACIONALES NATURALES	BUENO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE NAVEGACIÓN (EMBARCACIÓN ARTESANAL O CANOA) PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ECOTURÍSTICAS, EN ESPECIAL EL AVISTAMIENTO DE FLAMENCOS DE CONFORMIDAD CON LA ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS INDICADAS, LOS CUALES ESTARÁN DESTINADOS PARA EL BENEFICIO DE LAS COMUNIDADES DEL SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA LOS FLAMENCOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA	12 DIAS	

							DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE FINANCIADO MEDIANTE DONACIÓN POR LA UNIÓN EUROPEA. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE		
Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Mala calidad del servicio - Incumplimiento en la prestación del servicio cuando es requerido o retardos injustificados - Infraestructura inadecuada. - Que no se garantice la calidad de los repuestos y los trabajos realizados, suministrando repuestos no originales y remanufacturados								
Consecuencia de los riesgos	No contar con el mantenimiento preventivo y correctivo de las embarcaciones, y motores fuera de borda para el óptimo desempeño de las labores del Parque.								
Controles de los riesgos	Garantías de cumplimiento y calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.								
Análisis de la oferta	Existe en el municipio de Puerto Carreño, un reducido mercado con empresas especializadas en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en mantenimiento de motocicletas a, así mismo se ha identificado durante las contrataciones para los mismos servicios en otros años que se encuentran pocas personas jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el suministro de dicho servicio.								

De igual forma la oferta se publica en la plataforma transaccional SECOP II y está dirigida para empresa y personas naturales a nivel nacional que tengan interés en participar y cumplan con las necesidades que requiere la entidad. Dicho lo anterior, las empresas a las cuales se les solicito cotización hacen parte de las Mipymes, teniendo en cuenta su clasificación empresarial. Y de conformidad al histórico contractual, los contratos adjudicados para esta clase de servicios solo se han adjudicado a Mipymes.

Por otra parte, es necesario anotar que teniendo en cuenta el riesgo que se nos presentan en estos procesos contractuales por carencia histórica de oferentes en los procesos desarrollados por la Entidad, por las características de ejecución del presente contrato y sumado a la misma dispersión geográfica de su ejecución, no es loable aplicación de obligaciones contenidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

En consecuencia, se relaciona el estudio de mercado con la presentación de dos (2) cotizaciones para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en mantenimiento de motores fuera de borda y embarcaciones asi:

COTIZACION 1
ANA SILVIA SANCHEZ SALGADO
NIT: 1.120.364.097

A. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS MOTORES FUERA DE BORDA (A)	$7.723.100
B. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS EMBARCACIONES (B)	$5.557.300
C. MANTENIMIENTOS CORECTIVO MOTORES FUERA DE BORDA (C)	$34.371.246
D. MANTENIMIENTOS CORECTIVO EMBARCACIONES (D)	$13.768.181
VALOR TOTAL PROPUESTA	$61.419.827

COTIZACION 2
APRESAGRO
NIT:901.275.038-8

A. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS MOTORES FUERA DE BORDA (A)	$ 7.718.816
B. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS EMBARCACIONES (B)	$ 5.542.425
C. MANTENIMIENTOS CORECTIVO MOTORES FUERA DE BORDA (C)	$34.215.665
D. MANTENIMIENTOS CORECTIVO EMBARCACIONES (D)	$14.342.237
VALOR TOTAL PROPUESTA	$61.819.143

El valor de la presente contratación se justifica en la ponderación y comparación de las cotizaciones analizando que de acuerdo al estudio de mercado adjunto al presente Estudio se evidencia que los totales sobrepasan lo asignado a esta vigencia, sin embargo, se tienen en cuenta los mantenimientos preventivos para el presupuesto oficial.

De lo anterior, para los procesos de contratación de mantenimiento y/o suministros de servicios de mantenimiento, repuestos y mano de obra calificada en los cuales el presupuesto oficial del proceso, es el presupuesto asignado para Distrito Nacional de Manejo Integrado Cinaruco de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2022; las cotizaciones deberán tener cada uno de los ítem requeridos por el área para la oferta económica, teniendo en cuenta los valores unitarios relacionados en las especificaciones será el valor tenido en cuenta para el suministro de los servicios en caso de que la necesidad y condiciones de las motos así lo requiera.

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor ofertado para cada ítem no podrá ser superior a los precios unitarios establecidos en el promedio establecido en el

	anexo 1 de las cotizaciones, so pena de rechazo de la propuesta

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES EN LOS PROCESOS DE COMPRA PÚBLICA

A través de la Ley 2069 del 2020, El gobierno nacional busca promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra publica, con el fin de impulsar la economía del país. Colombia Compra Eficiente, diseño una guía de participación, a continuación, relacionaremos los aspectos más relevantes:

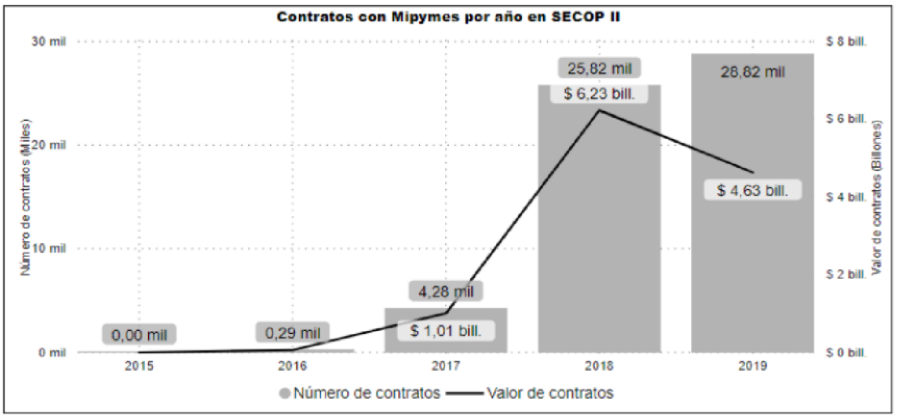
El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de las Entidades Estatales representan aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace al Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las mircro, pequeñas y medianas empresas.

De acuerdo con los datos registrado en el SECOP II, la celebración de contratos entre Entidades Estatales y Mipymes han incrementado exponencialmente durante los últimos años:

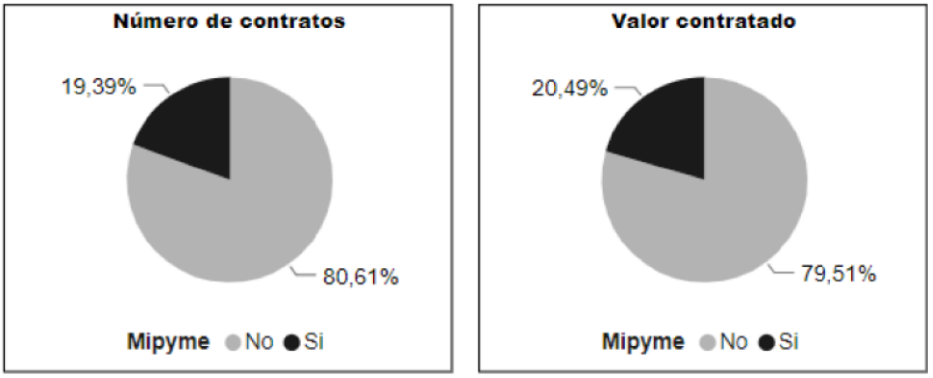
Las Mipymes han sido exitosas, principal ente, en servicios de gestión, servicios profesionales de empresa, servicios administrativos y en servicios de ingeniería, investigación y tecnología.

Esta tendencia podría ser superior si las Mipymes manifestaran su interés de limitar la convocatoria de licitaciones, selecciones abreviadas y concursos de méritos con mayor frecuencia o reconocen las herramientas normativas existentes que incentivan su participación en el sector público.

Según los datos registrados, de 2015 a 2019 a nivel territorial el porcentaje de las compras públicas que han sido contratadas con micro, pequeñas y medianas empresas ha sido mucho menor que el porcentaje registrado con respecto al nivel nacional:



En efecto, los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales con Mipymes son inferiores con respecto al número y valor de los contratos que suscriben las Entidades Estatales con proveedores que no tienen el carácter de Mipyme:



Esta situación se presenta porque existen barreras que desincentivan la participación de las Mipymes en procesos de compra que representan un valor significativo del gasto público, entre las que se encuentran la percepción de que no existen condiciones justas para el acceso al mercado de la compra pública.

Por regla general, las Entidades Estatales que adelantan procesos de contratación están sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública –EGCAP y de manera excepcional, la normativa prevé situaciones en las que las Entidades Estatales desarrollan sus actividades bajo un régimen especial de contratación y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en su manual de contratación.

La Ley 1150 de 2007 establece que las Entidades Estatales sometidas al EGCAP deben adelantar sus procesos de contratación a través de alguna de las cinco (5) modalidades de selección, que debe ser determinada teniendo claro y definido (i) su necesidad; (ii) la forma como satisface su necesidad –objeto contractual y alcance del objeto contractual-; y (iii) el tipo de contratista que es idóneo para satisfacer la necesidad a través de la ejecución del objeto: En la Selección abreviada de Menor cuantía: modalidad competitiva que tiene procesos simplificados. Las Entidades Estatales deberán adelantar sus procesos por medio de esta modalidad cuando la normativa del Sistema de Compra Pública lo permita de acuerdo con las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio.

Colombia Compra Eficiente, como Entidad rectora en la contratación pública, ha diseñado tres plataformas diferentes para realizar los procesos de contratación las cuales son EL SECOP I, EL SECOP II y La Tienda Virtual del Estado Colombiano –TVEC–.

Las Mipyme, como cualquier otro contratista del Estado, deberán contratar con Entidades Estatales a través del SECOP II deberán registrarse como Proveedor en la plataforma. Con el registro, los proveedores pueden: i) Consultar todos los procesos creados por las Entidades Estatales en el SECOP II. ii) Suscribirse a Procesos de Contratación específicos en los cuales tengan un interés particular para recibir información o presentar ofertas4. iii) Crear un perfil con la información más relevante de su negocio que podrá ser visto por las Entidades Estatales. iv) A través de la plataforma los proveedores pueden ser invitados por una Entidad Estatal a participar en un Proceso de Contratación determinado. v) Configurar en su cuenta áreas de interés5 para conocer en tiempo real los Procesos de Contratación que las Entidades Estatales hagan públicos y almacenarlos en el gestor de oportunidades de negocio de su menú de búsqueda. Esto permite que pueda estar informado en todo momento de aquellos procesos que puedan ser atractivos de acuerdo con el bien o servicio.

Finalmente, las Mipyme podrán consultar oportunidades de negocio en avisos de prensa en diarios de amplia circulación, en la página del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o en las páginas web de las distintas Entidades Estatales.

Para la participación de las Empresas Mipymes que están interesas en contratar con las Entidades Estatales, deberán cumplir con los requisitos habilitantes y puntuables que establezca cada Entidad Estatal en los documentos del proceso.

El mayor número de adquisiciones donde participaron empresas Mipyme fueron adelantadas en las modalidades de contratación directa y mínima cuantía de modo que representan un potencial de negocio significativo, Fuente Colombia Compra Eficiente, en la guía para promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra pública.

Para este proceso de contratación se identificaron y solicitaron cotización a las siguiente Mipymes: Apresagro SAS

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** la propuesta deberá ser enviada y publicada a través del usuario PROOVEDOR en la plataforma SECOP II y directamente sobre el proceso de Contratación de Modalidad de Mínima Cuantía.
- **DOMICILIO CONTRACTUAL**: El domicilio contractual para el presente proceso es en la Dirección Territorial Orinoquia ubicada en la Carrera 39 No. 26c - 47. Villavicencio, departamento del meta.
- **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Puerto Carreño Vichada
- **CORREOS ELECTRÓNICOS DE CONTACTO: contratos.dtor@parquesnacionales.gov.co y contratos2.dtor@parquesnacionales.gov.co**

6. FORMA DE PAGO

PARQUES pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato previo recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes y/o servicios, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente a nombre de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA, NIT 900.382.496-2, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.**

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022 o hasta agotar presupuesto, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista se efectuará de conformidad con el procedimiento de Mínima cuantía, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, en virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, que modifica el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 que preceptúa el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, independientemente de su objeto.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

.

8.1 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

A- REQUISITOS HABILITANTES

1) Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) expedido por la Cámara de Comercio. Los comerciantes personas naturales están obligados a matricularse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio. Las personas jurídicas deberán presentar certificado de existencia y representación legal acreditar que su duración es igual a la del contrato y un año más. En este certificado la persona jurídica o del Registro Mercantil el proponente deberá tener capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario anteriores al cierre del proceso contractual. Si la persona jurídica no está obligada legalmente a inscribirse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal que acredite su existencia o representación legal o reconocimiento de personería jurídica. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar a la persona jurídica y para celebrar el contrato sin limitación alguna. En el evento de tener facultades limitadas, deberá acreditar junto con la oferta, que ha sido facultado por la junta de socios para todos los actos del proceso.

Tanto el registro mercantil como el Certificado de Existencia y Representación legal presentado, según sea el caso, deberá relacionar el establecimiento de Comercio dentro del domicilio requerido.

2) Diligenciar el **formato No. 1** que se encuentra en documentos del proceso. **Carta de presentación de la propuesta.**

3) Documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal; en el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen desarrollar en el acto de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto de la presente invitación pública.

4) Diligenciar el **formato No. 4** que se encuentra en documentos del proceso. **Declaración de persona natural o jurídica.** El Proponente deberá allegar certificación debidamente suscrito por el representante Legal, cuando se trate de persona jurídica o suscrita por la persona natural, de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

5) Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales Persona Jurídica. El proponente persona jurídica deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. **Formato No 5**

6) Pago al Sistema de Pensión y Salud Persona Natural. El proponente persona natural deberá acreditar con la constancia de pago del mes inmediatamente anterior o del mes de la presentación de la propuesta si ya lo efectuó, que se encuentra al día en el pago de aportes a los sistemas de salud y pensiones.

7) Certificado expedido por la Entidad Financiera de Cuenta de Ahorros o Corriente- La cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta

8) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y de la Persona Natural.

9) Fotocopia de la Libreta Militar. En caso de que el proponente sea persona natural, deberá allegar libreta militar si es varón menor de 50 años o certificación de situación militar definida.

10) El RUT Registro Único Tributario debidamente actualizado, debe corresponder a la persona natural o jurídica que oferta, y su actividad económica debe estar relacionada con el objeto del contrato.
11) Diligenciar el **formato No. 2 o 3** dependiendo del tipo de proponente (SIIF) que se encuentra en documentos del proceso. En caso de que el proponente se presente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura, no se hará exigible la presentación de este documento con la presentación de la propuesta. Este documento se hará exigible, en el evento de que el proponente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura (Proponente Plural) sea el adjudicatario del contrato.

12) Certificado de no Responsabilidad Fiscal
El proponente persona jurídica o natural y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes fiscales, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Contraloría General de la Nación www.contraloriagen.gov.co, el certificado de responsabilidad fiscal. En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

13) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales no deben tener antecedentes disciplinarios, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación www.procuraduria.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes. En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

14) Certificado de Antecedentes Judiciales
El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales no deben tener antecedentes judiciales, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Policía Nacional www.policia.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012.

15) Constancia de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC / certificación de encontrarse al día en el pago de las multas de la ley 1801 de 2016 (código nacional de policía y convivencia)

Ningún proponente, ni representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía. Para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Policía Nacional www.policia.gov.co, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

16) Copia contrato de arrendamiento o convenio suscrito propietario taller. En caso de el oferente sea arrendatario del taller, el oferente deberá acreditar la calidad, mediante copia del contrato de arrendamiento o convenio vigente, en el cual se debe establecer la duración igual al tiempo de ejecución del contrato y tres (3) meses más, igualmente fotocopia de las cedulas de ciudadanías de las partes que firman el contrato de arrendamiento y el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal del propietario del taller con fecha de expedición no mayor a 45 días calendario a la fecha de cierre de la presente invitación pública.

17) Formatos y Anexos. El proponente deberá diligenciar y allegar los además de los señalados anteriormente, los siguientes:

-Formato 7 Certificación de cumplimiento Decreto 1072 de 2015.

. Formato 8 Pacto de transparencia

Diligenciar el Anexo 2. CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO

B- PROPUESTA TÉCNICA

1) Diligenciar el ANEXO 1 que se encuentra en documentos del proceso. Especificaciones técnicas

2) Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente. El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato y/o actas de liquidación, para lo cual deberá anexar como MÍNIMO DOS (2) certificaciones de cumplimiento a satisfacción que deberá contener los siguientes aspectos:

• Nombre de la empresa o entidad contratante

• Nombre del contratista
• Número de Contrato (si tiene)
• Objeto del Contrato
• Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)
• Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

3) Personal mínimo: El personal mínimo se debe relacionar en el cuadro que se refiere a este ítem y hace parte del anexo de especificaciones técnicas.

FUNCIONES	NOMBRES COMPLETOS	CEDULA	CANTIDAD MÍNIMA
Técnico Mecánico (frenos, suspensión, dirección, embragues, caja de velocidades, transmisión, motor)			2
Jefe de Taller			1

4) Diligenciar el Anexo 2. CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO, que se encuentra en documentos del proceso.

C- OFERTA ECONÓMICA

a) Diligenciar el Formato 6 que se encuentra en documentos del proceso. Oferta Económica y el valor total de la oferta deberá incluir IVA, e igualmente debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales**.** Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

D- PRESENTACION DOCUMENTOS EN CASO DE EMPATE

Si se considera necesario allegar los documentos según lo preceptuado en la ley 2069 articulo 35, y articulo 2.2.1.2.4.2.17 decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y según sea el caso diligenciar Formato 9- Autorización para tratamiento de datos para factores de desempate

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA, NIT 900.382.496-2**, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y SEIS (6) MESES MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) Calidad del servicio Para garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y SEIS (6) MESES MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

c) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: Para garantizar la calidad de los bienes suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

d) De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal: para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que emplee en la ejecución del contrato en cuantía equivale al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia

previsto para el mismo y TRES (3) AÑOS, más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio será ejercida por el Jefe del PNN El Tuparro, o a quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El Presente Proceso no se encuentra enmarcado en un proyecto del plan marco para la implementación del acuerdo de paz.

Para constancia se suscribe, a los (16) días del mes de septiembre de 2022.

EDGAR OLAYA OSPINA
Jefe (E) de Área Protegida
Parque Nacional Natural El Tuparro

Proyectó: Johana Callejas Ávila – Administrativa PNN Tuparro
Revisión Jurídica: Maria Eugenia Torres Rincón- Abogada contratos ME